

MODELO DE AUTOLIQUDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO	MODELO DE AUTOLIQUDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.
------------------------------	--

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO	Número
	Fecha

SUJETO PASIVO:

Apellidos y nombre o	CIF/NIF
Domicilio completo :	
Municipio:	Código Postal

DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre: Razón social:	CIF/NIF:
Domicilio completo:	
Municipio:	Código Postal:

OBJETO TRIBUTARIO:

Situación de la obra (calle, número):	Localidad:
Observaciones:	
Presupuesto de la obra o instalación.	

SUPUESTOS BONIFICADOS:

Cód.	Descripción del supuesto	Presupuesto bonificado	X1,8	%Bonif.	Importe del beneficio Fiscal
1.	Construcciones, Instalaciones y Obras que sean declaradas de especial Interés o utilidad municipal			95%	
2.	Incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico.			50%	

AUTOLIQUDACIÓN:

Tarifa (A): OBRA MENOR Fianza: 100,00€	Tarifa (B): OBRA MAYOR Base Imponible (Presupuesto de ejecución material de las obra): Tipo Impositivo 1,8%: Bonificaciones: Consignar el importe de las casillas del apartado de supuestos bonificados. Fianza: 500,00€
IMPORTE DE LA AUTOLIQUDACIÓN : (A) Fianza 100,00€: (B) Fianza 500,00€ +[(Base Imponible x1,8%)-Bonificaciones]:	

El que suscribe, como solicitante de la licencia de obras, declara bajo su responsabilidad que los datos que constan en el presente escrito son ciertos, y acompaña al presente documento, justificante del ingreso efectuado a favor del Ayuntamiento, quedando pendiente la liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

En Villasandino, a ----- de-----de-----
El solicitante

BONIFICACIONES:

1. Se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.
2. Se establece una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras, en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

FIANZAS:

Una vez finalizadas las obras objeto de la licencia, se procederá por parte del promotor a solicitar la devolución de la fianza, devolviéndose, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones impuestas en la licencia, y se hayan repuesto y/o creado los servicios urbanísticos necesarios.

La solicitud de devolución de fianza deberá realizarse en un plazo máximo de dos años desde la notificación del otorgamiento de licencia de obra, plazo previsto en el art.303 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para la finalización de los actos de uso de suelo amparados por licencia urbanística, no procediendo a la devolución de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, salvo que el interesado haya solicitado la prórroga del plazo de finalización.)

El ingreso de la autoliquidación deberá hacerse efectivo en el número de cuenta del Ayuntamiento de Villasandino ES03 2100 1352 4522 0002 0310.